

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Héctor Valdez Albizu, queda confirmado Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.

ARTÍCULO 2.- La Licda. Claritza De La Rocha, queda confirmada Vicegobernadora del Banco Central de la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 305-14 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Almirante ® Sigfrido Aramis Pared Pérez, A.R.D. G. O. No. 10772 del 29 de agosto de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 305-14

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Almirante (R) Sigfrido Aramis Pared Pérez, ex Ministro de Defensa y militar con una carrera destacada por su capacidad, lealtad y vocación de servicios.

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Almirante (R) Sigfrido Aramis Pared Pérez, A.R.D.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 306-14 que modifica el primer considerando del Dec. No. 234-14, que dispuso la entrega en extradición a la República de Chile, de la ciudadana dominicana Clara Josefina Corporán Minaya. G. O. No. 10772 del 29 de agosto de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 306-14

VISTO: El Decreto No.234-14, del 11 de julio de 2014.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO 1. Queda modificado el primer CONSIDERANDO, del Decreto No.234-14, del 11 de julio de 2014, por haberse incurrido en un error material, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República de Chile, mediante las Notas Diplomáticas Nos.97/13 y 107/13, del 14 y el 26 de agosto de 2013; 111/13 y 114/13, de 17 y el 25 de septiembre de 2013; 120/13, del 18 de octubre de 2013, de la Embajada de Chile en la República Dominicana, solicitó al Gobierno dominicano, la entrega en extradición de la nacional dominicana Clara Josefina Corporán Minaya, por motivo del cargo de Tráfico de Inmigrantes”.